



UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12-2024-HGJ

ACTA DE EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo las 10:00 horas, del día miércoles 15 de agosto del 2024, en la oficina de logística del Hospital General de Jaén, la Jefa de la Unidad de Logística CPC Milagros Marianela Palacios Dulce, se dio inicio al acta de adjudicación de la Contratación Directa N° 12-2024-HGJ, a cargo del Órgano encargado de Las Contrataciones, asimismo se cuenta la presencia del Q.F Jhony Diaz Flores – Jefe del Servicio de Farmacia.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA
POR CAUSAL:

PROVEEDOR UNICO

- Resolución Directoral N° D335-2024-GR-CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 02 de agosto del 2024.

Con motivo de dar el trámite correspondiente a la Contratación Directa denominada: **ADQUISICIÓN DE CARBOHIDRATOS, PROTEÍNAS, MINERALES Y VITAMINAS, EN ASOCIACION PLV 131 GR PARA EL HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**, por parte de esta Entidad.

SUSTENTO LEGAL:

- LEY N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° LEY N° 31954 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 28016 – Ley de Promoción de Competencia y Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-TR.
- Ley General de Salud N° 26842
- Ley N° 27657 del Ministerio de Salud.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La Contratación Directa: regulada en el Literal e) Art. 27 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF,

- a) Cuando Los bienes y servicios Solo puedan obtenerse de un determinado proveedor, o un **determinado proveedor posea derechos exclusivos respecto de ellos.**

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
C.O.F.P. 19030
JEFE DE FARMACIA
Q.F. Jhony A. Diaz Flores

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
C.P.C. Milagros Palacios Dulce
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
MAT. C2-8384



CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12-2024-HGJ

b) Oferta del postor Invitado

ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA

Acto seguido, se verifica, la oferta presentada por el postor invitado, determinando lo siguiente:

Documentos de la Admisión	MEGA LABS LATAM S.A.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple de la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento otorgada al Establecimiento Farmacéutico proveedor, emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas -DIGEMID, como Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) o por las Autoridades de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y productos Sanitarios de Nivel Regional (ARM) según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente	CUMPLE
f) Copia simple de certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, a nombre del proveedor, emitido por la DIGEMID como ANM o por la ARM, según corresponda, de acuerdo a la legislación y normatividad vigente. Solo en el caso que el proveedor sea el laboratorio nacional fabricante del bien, se presentara la copia simple del Certificado BPM	CUMPLE
g) Copia simple del certificado de buenas prácticas de manufactura emitido por el ANM, para fabricante nacional y, para fabricante extranjero, de documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, certificados CE de La comunidad europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o entidad competente del país de origen y autorizado por la ANM, según normativa vigente. Se acepta vigencia prorrogada, con documento de aceptación de prórroga emitida por DIGEMID	CUMPLE
h) Copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente, emitido por la DIGEMID como ANM de acuerdo a la legislación y normatividad vigente.	CUMPLE
i) Copia simple del Certificado de análisis autorizado por la ANM, o Protocolo de análisis del bien ofertado de acuerdo a la Farmacopea vigente o norma de referencia autorizada en el registro sanitario del bien ofertado	CUMPLE
J) Copia simple de los rotulados de envase inmediato, mediato e inserto, de acuerdo a lo autorizado en el registro sanitario del bien ofertado, según corresponda.	CUMPLE
k) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N°04)	CUMPLE
l) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	CUMPLE
ESTADO	ADMITIDO

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
C.O.F.P. 19030
JEFE DE FARMACIA
Q.F. Jhony A. Diaz Flores

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN
C.P.C. Vilagros Palacios Dulce
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA
I.M.A.T. 62-8384



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN



UNIDAD DE LOGISTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12-2024-HGJ

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

POSTOR : MEGA LABS LATAM S.A.

RUC : 20100134617

MONTO : S/ 42,090.00 (Cuarenta y Dos Mil Noventa 00/100 soles)

Sin más que indicar se culmina dicho acto, siendo las 12:00 horas del mismo día, firma la presente en señal de conformidad.

soles)


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

Q.F. Jhony A. Díaz Flores
C.O.F.P. 19030
JEFE DE FARMACIA


GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN

C.P.C. Vilagros Palacios Dulce
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA
MAT. 62-8384